



En Torrevieja a 29 de octubre de 2018

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE PERSONAL OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LA EDAR DE TORREVIEJA

Primera. Ámbito de aplicación.

Realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer 1 plaza de Personal Operario de Mantenimiento y Conservación en la EDAR de **Torrevieja**, Alicante.

Segunda. Características de la plaza.

- La plaza convocada corresponde al Grupo Profesional 2B, del “Convenio colectivo de empresa de AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A. (AGAMED).
- La plaza será para cubrir un puesto en contrato **Indefinido de relevo** (periodo prueba 3 meses) en horario de mañanas (de 07:30h a 15:00h).
- Funciones principales del puesto:
 - Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de bombeo y equipos electromecánicos.
 - Montaje de tuberías.
 - Mantenimiento de obra civil y conservación.
 - Manejo para supervisión de un programa SCADA.
 - Realización de retenes y atención a avisos telefónicos.
 - Conducción de camión.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
- Titulación equivalente a Graduado Escolar o ESO.
- Carnet de conducir B1.
- Carnet de conducir C.
- Al ser un contrato indefinido de relevo, será imprescindible que las personas aspirantes, se encuentren *en situación de desempleo o bien que tengan concertado con la empresa, un contrato de duración determinada*.¹

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente.

¹ Artículo 12.7 del Estatuto de los Trabajadores (ET)



Cuarta. Requisitos valorables de las personas aspirantes.

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerarán como valorables los siguientes ítems:

- Experiencia en trabajos de mantenimiento de equipos de bombeo, electromecánicos, montaje de tuberías y/o mantenimiento.
- Formación Profesional de Grado Medio o Superior, de la familia profesional Electricidad y Electrónica y /o Fabricación Mecánica.
- Formación complementaria de equipos de bombeo, electricidad y mecánica y/o tuberías.
- Manejo básico informática básica y en el SCADA Wanderware Intouch o similar.
- Formación en Prevención de riesgos laborales.

Quinta. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae: formación y experiencia. *(24 puntos)*.

SEGUNDA: Pruebas selectivas: práctica y teórica. *(45 puntos)*.

TERCERA: Entrevista personal. *(15 puntos)*.

5.1. PRIMERA FASE. Evaluación Curriculum Vitae: Conocimientos y Formación (puntuación máxima 24 puntos)

A) Experiencia y Formación Reglada:

Experiencia

Se valorará a razón de 1 punto por cada 1 año completo de experiencia como personal Operario directamente relacionada con el puesto. La **puntuación máxima será de 10 puntos**.

Formación Académica

Se valorará la titulación de formación reglada en materia técnica relacionada con el puesto, en los siguientes baremos:

- Módulo de Formación Profesional de Grado Medio, de la familia profesional de Electricidad y Electrónica y /o Fabricación Mecánica. **(2 puntos)**
- Módulo de Formación Profesional de Grado Superior, de la familia profesional de Electricidad y Electrónica y /o Fabricación Mecánica. **(4 puntos)**

La puntuación máxima, a obtener en este apartado (Formación académica), será de un total de 4 puntos.



B) Conocimientos y Formación complementaria:

Se valorará a razón de **10 puntos como máximo**, los cursos de formación y perfeccionamiento en materia de prevención de riesgos laborales, formación relacionada con los equipos de bombeo, electricidad, mecánica y/o tuberías, así como de manejo básico de aplicación SCADA Wanderware Intouch o similar.

Las horas certificadas de los diferentes cursos, se puntuarán de acuerdo a la siguiente escala:

- De 10 a 29 horas: 0,1 punto.
- De 30 a 49 horas: 0,2 puntos.
- De 50 a 100 horas: 0,3 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,5 puntos.
- De 201 a 250 horas: 1,0 puntos.
- Más de 250 horas: 1,5 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento **no serán puntuados.**

C) Puntuación adicional

Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **2 puntos adicionales**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Periodo de consultas

Finalizada la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas, que quedarán convocadas a la SEGUNDA FASE.

Asimismo, las personas que hayan resultado "no admitidas", contarán con el plazo de un día, para subsanar las causas que derivaron a su exclusión en el proceso.

5.2. SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: teórica y práctica (puntuación máxima 45 puntos)

Tendrá carácter eliminatorio y constará de los siguientes ejercicios.

Primer ejercicio: Test psicotécnico. (0 a 10 puntos)

El tiempo para la realización de este ejercicio será de aproximadamente 30 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto de carácter práctico, pudiendo consistir en resolución de problemas o demostración de habilidades prácticas relacionadas con el puesto ofertado. **(0 a 30 puntos)**

El tiempo para su realización será de aproximadamente 30 minutos.



Tercer ejercicio: Conocimientos básicos de tecnología de información y en programas relacionados con el puesto ofertado. **(0 a 5 puntos)**

El tiempo para su realización será de aproximadamente 15 minutos.

* Para poder acceder a las pruebas las personas aspirantes deberán presentar su DNI o pasaporte original, o cualquier documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca la identidad.

Puntuación mínima: Para superar esta fase, y poder tener acceso a la siguiente (tercera), es necesario conseguir **al menos 15 puntos en total** en esta **segunda fase**. En caso de no obtener esta puntuación mínima, la persona candidata no podrá continuar en el proceso, siendo descalificado/a del mismo.

Periodo de consultas

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la SEGUNDA FASE y en caso de haber superado la puntuación mínima, se les indicará la puntuación obtenida en la PRIMERA.

Se harán públicas en la **página web de la empresa** y se establecerá un ÚNICO período de consultas, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección. **No se revisarán las puntuaciones de la primera y segunda fase, en otro momento del proceso selectivo.**

5.3. TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 15 puntos)

Las cinco puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) pasarán a participar en esta TERCERA FASE. En ésta se evaluarán las competencias de los/as candidatos/as, La duración será de aproximadamente 30 minutos. **(Puntuación máxima 15 puntos)**

La empresa podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de personas entrevistadas no podrá ser superior a ocho.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones DEFINITIVAS en la **página web de la empresa**, y se procederá a la contratación de la candidatura finalista con la mayor puntuación.



Quinta. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas fases.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género tendrá preferencia la que haya obtenido mejor puntuación en el supuesto práctico (2º ejercicio de la 2ª Fase), y después la que haya obtenido mejor puntuación en la prueba teórica (1º ejercicio de la 2ª Fase).

Sexta. Presentación de Candidaturas (Documentación a presentar)

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán cumplimentar la solicitud que figura en el **Anexo I** que imprescindiblemente, deberá acompañar a la documentación que a continuación se relaciona:

- Anexo I
- Curriculum Vitae
- DNI
- Titulación equivalente a Graduado Escolar o ESO.
- Carnet de conducir B1 y C.
- Tarjeta de demandante de empleo (es imprescindible, encontrarse en situación de desempleo)

El Anexo I y dicha documentación, se dirigirá a la siguiente dirección de correo electrónico: paula.gisbert@hidraqua.es, con la indicación en el **Asunto: Selección AGAMED.**

Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día 29 de Octubre hasta el 06 de noviembre, ambos inclusive.

Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.

Séptima. Acreditación documental de la persona que resulta ser candidata final



La persona seleccionada finalista en el proceso, previamente a su incorporación, deberá aportar originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito indispensable para poder presentarse a la convocatoria (cláusula tercera), así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso para su verificación. En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

OCTAVA. Confección de una bolsa de trabajo

Con las personas que, cumpliendo con los requisitos establecidos, y habiendo obtenido una **puntuación mínima de 15 puntos en las pruebas selectivas**, se confeccionará una bolsa de trabajo **para futuras vinculaciones de carácter temporal** del mismo puesto de trabajo.

El orden de constitución de la misma, vendrá determinado por la puntuación obtenida en las pruebas, de mayor a menor.

En caso de empate, el orden se regulará siguiendo lo establecido en la cláusula 5ª de estas bases.

El **periodo de vigencia de la bolsa** será de 6 meses o hasta la creación de un nuevo proceso.

RGPD.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE, los datos personales que hayan sido facilitados para participar en el presente proceso de selección serán incorporados a un registro de actividades del tratamiento del que la empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRANEO S.A., con domicilio social en la C/ Caballero de Rodas 22 de Torrevieja 03181 (Alicante), es responsable. Estos datos serán tratados por la empresa, con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo objeto de regulación por las presentes bases.

A los datos de carácter personal que hubieran sido facilitados para participar en el presente proceso de selección se le aplicarán las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de los mismos. Estos datos serán eliminados en el periodo máximo de un año desde la fecha de su finalización efectiva.

Realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán **previsiblemente** entre el **21 y el 23 de noviembre de 2018** en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de AGAMED, a partir de las 9 horas, publicándose previamente en la web.

Publicidad del proceso

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas del desarrollo del mismo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa.



CALENDARIO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO

